

**130 -19.64**

**INFORME FINAL DENUNCIA CIUDADANA  
DC- 20 - 2021 DEL 23-02-2021 CACCI 445**

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO  
VALLE DEL CAUCA.**

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Cali, Octubre de 2021**

## INFORME DE VISITA FISCAL

CONTRALORA DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA

LEONOR ABADÍA BENITEZ

DIRECTOR OPERATIVO DE  
CONTROL FISCAL

JUAN PABLO GARZON PEREZ

REPRESENTANTE LEGAL

JHON JAIME OSPINA LOAIZA

AUDITOR

ROBINSON SUAREZ BARCO

## TABLA DE CONTENIDO

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| 1. INTRODUCCION                | 4 |
| 2. ALCANCE DE LA VISITA        | 4 |
| 3. LABORES REALIZADAS          | 4 |
| 4. RESULTADOS DE LA VISITA     | 5 |
| 5. CONCLUSIONES                | 5 |
| 6. HALLAZGOS                   | 6 |
| 7. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS | 6 |

## **1. INTRODUCCION**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional y de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la defensa del patrimonio público Vallecaucano y la vigilancia de las actuaciones administrativas de los sujetos de control que tienen alto impacto en la comunidad razón por la cual se realiza la presente Visita Fiscal, bajo la coordinación de la Dirección Operativa de Control Fiscal y Dirección Operativa de Participación Ciudadana, con la participación de un (1) Técnico Operativo, aplicando para ello las normas de auditoría generalmente aceptadas.

## **2. ALCANCE DE LA VISITA**

Realizar visita fiscal a la Alcaldía Municipal de San Pedro Valle, con el fin de desarrollar atención a la Denuncia Ciudadana DC-20-2021 identificada con el CACCI 445 del 23 de febrero de 2021 que reza:

*“Presunta irregularidad presentada en el pago de una CONCILIACION por concepto de arriendos e indemnización por daño emergente y lucro cesante. La cual fue CANCELADA con recursos del FONDO CUENTA DE SEGURIDAD del MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA. El gasto fue imputado al certificado de disponibilidad presupuestal No. 0957 del 27 de septiembre de 2017 con cargo al rubro 02081902-157 programa fortalecimiento del plan integral de seguridad y convivencia.”*

El presente pronunciamiento se centrará en verificar aspectos como son la ejecución del contrato de arrendamiento No. 060-2016 cuyo objeto es el arrendamiento de un bien inmueble con destino al funcionamiento de la estación de policía del Municipio de San Pedro Valle, y el pago de una indemnización por concepto de daños materiales, lucro cesante y daño emergente.

## **3. LABORES REALIZADAS**

Para la atención de la presente denuncia y de conformidad con la ruta de atención aprobada por la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, se procedió al traslado de la denuncia a la DOCF mediante el correo electrónico de fecha 29 de abril de 2021, con la finalidad de poder evaluar y dictaminar sobre los hechos denunciados, en tal sentido se realizó el estudio y evaluación de los documentos aportados por el denunciante, los cuales condujeron a que este ente de control realizara solicitud de información a la Alcaldía Municipal de San Pedro, con el objetivo de investigar y esclarecer los hechos expuestos por el denunciante.

#### **4. RESULTADOS DE LA VISITA**

Mediante email de fecha 25 de febrero de 2021 se realizaron solicitudes de información a la Alcaldía Municipal de San Pedro mediante el documento identificado con el CACCI No. 817, requerimiento que se le solicito prorroga mediante Email de fecha 10 de marzo del 2021, siendo autorizado

esta por la Dirección Operativa de Participación Ciudadana mediante Email de fecha 11 de marzo del 2021, que frente a la información solicitada esta se entrega mediante el Email de fecha 12 de marzo del 2021, identificada con el radicado interno CACCI 1292, información que fue evaluada por éste ente de control y que condujo a que se realizara una nueva solicitud de información, que permitiera dar mayor claridad a la información entregada por el sujeto de control, dicha solicitud se realizó mediante correo electrónico de fecha 5 de abril del 2021 y se dio respuesta mediante correo de fecha 19 de abril del 2021, información que se fue evaluada por este ente de control estableciendo lo siguiente:

El Municipio de San Pedro, suscribió contrato de arrendamiento 060-2016, para el uso y goce de bien inmueble con destino al funcionamiento de la estación de Policía, Bien Inmueble que no se entregó a entera satisfacción a la finalización del contrato, en el cual la propietaria manifestó daños materiales dentro del mismo.

El 25 de septiembre de 2017, en comité de conciliación judicial del Municipio de San Pedro, se estudió la indemnización solicitada por la demandante la cual ascendía a \$142.887.412, sin embargo, el Municipio presentó una propuesta por \$110.000.000, la cual fue aceptada por la demandante y su apoderado.

Posteriormente a través de Resolución 325 del 28 de septiembre de 2017, se ordenó el pago de dicho acuerdo valor que fue soportado por el tesorero de la época, quien expidió el respectivo CDP.

Situación que conlleva a la presunta conformación de una observación con presunta incidencia administrativa con incidencia disciplinaria y fiscal, sustentada en los valores cancelados por daño emergente y lucro cesante.

#### **5. CONCLUSIONES**

En virtud de lo antes manifestado queda debidamente probado que el Municipio de San Pedro Valle, incurrió en el pago de indemnización por daños materiales, lucro cesante y daño emergente por \$110.000.000, pago que se autorizó mediante la Resolución 325 del 28 de septiembre de 2017, el cual fue cancelado a través de tesorería municipal.

De esta manera queda debidamente formalizado el diligenciamiento de la denuncia identificada como DC-20-2021, el cual se procede dejar en conocimiento de las partes interesadas.

## 6. HALLAZGOS

### 1. Hallazgo Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal

Mediante contrato 060 de 2016, se arrendó Bien Inmueble con destino al funcionamiento de la estación de Policía, sin embargo, a la fecha de terminación del contrato, el Bien Inmueble no se entregó a entera satisfacción, y la propietaria manifestó daños materiales al interior del mismo, situación que fue validada y presupuestada por medio de un peritaje al predio, lo que conllevó a que iniciara acción de Reparación Directa en contra del Municipio de San Pedro, la Nación y el Ministerio de Defensa Nacional, por unas pretensiones que ascendían a \$142.887.412, por lo que el 25 de septiembre de 2017, el comité de conciliación judicial del Municipio de San Pedro, entregó propuesta de pago de indemnización por daños materiales, lucro cesante y daño emergente por \$110.000.000, la cual fue aceptada por la demandante.

Posteriormente, a través de Resolución 325 del 28 de septiembre de 2017, se ordenó el pago de dicho acuerdo el cual fue soportado y pagado por el tesorero de la época.

Por lo tanto, se observa una presunta vulneración a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en razón a la falta de seguimiento y control de la supervisión, al no efectuar la entrega del bien inmueble, dentro del término estipulado para ello y con daños materiales en su interior, lo que ocasionó una presunta gestión antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, del patrimonio público

Las circunstancias descritas, dieron origen a la conformación de un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal a la luz del numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002, situación que conlleva a un menoscabo al erario público por valor de ciento diez millones de pesos M/Cte. (\$110.000.000) de conformidad con el artículo 126 del Decreto 403 de 2020.

## 7. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

| CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS<br>DENUNCIA CIUDADANA No. DC-20-2021<br>MUNICIPIO DE SANPEDRO VALLE |                 |                |         |          |                |                           |
|---|-----------------|----------------|---------|----------|----------------|---------------------------|
| No. Hallazgo  | Administrativos | Disciplinarios | Penales | Fiscales | Sancionatorios | Presunto Daño Patrimonial |
| 1   | 1               | 1              | 0       | 1        | 0              | \$110.000.000             |